

TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, once de mayo de dos mil veintidós.

La autodenuncia formulada por el Delegado Oficial del rodeo del Club Gorbea realizado el 23 y 24 de abril de 2022, señor Pablo Aguirre Kehr, por haber autorizado que corriera en la 1° serie libre de dicho rodeo la cantidad de nueve colleras invitadas y en la serie criadores haber autorizado correr al criadero Doña Teno sin carnet exhibir de criador; y atendiendo que las infracciones denunciadas son de aquellas que en virtud del vigésimo segundo bis 15 letra g) de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la autodenuncia formulada por el delegado señor Pablo Aguirre Kehr.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 56-2022.
- 3.- Citar al denunciado delegado señor Pablo Aguirre Kehr.

ga Mora

Notifiquese y cítese por la vía más expedita. Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

Lindor Reyes

Pérez

Juan Sebastián Firmado digitalmente por Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez Fecha: 2022.05.12 11:11:39 -04'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez Presidente